

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

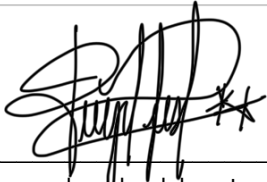
Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	460292
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	141161
<b>Total de la Orden de Compra:</b>	70,354,243.00
<b>Confirmación del total de la Orden de Compra:</b>	Si

<b>Entidad compradora:</b>	COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4 - FUERZA AEREA COLOMBIANA
<b>Nombre del solicitante:</b>	Karen Lucia Florez Ardila
<b>Proveedor:</b>	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-09-08 11:36:59

<b>Detalle o justificación</b>
RECIBO A SATISFACCION ELEMENTOS ADQUIRIDOS AL 100% Y PAGOS EN SU TOTALIDAD



Firma ordenador del gasto

Nombre: TC. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ

Documento: 80.033.504 de Bogotá



Firma de proveedor

Nombre: Paulo Cesar Carvajal Lara

Documento: 10003534

Melgar, Tolima  03 de Septiembre 2025

## EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE CACOM-4 Y ORDENADOR DEL GASTO

### HACE CONSTAR

Que el día 30 del mes de enero del año 2025, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de combate No. 4 y el proveedor: PROVEER INSTITUCIONAL SAS” con NIT. 900365660, celebraron la **Orden de Compra No. 141161**, por modalidad de selección Mínima Cuantía – Grandes Almacenes, cuyo objeto consiste en **“ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL, VIAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto de la Orden de Compra y pagado el valor de la misma a favor del contratista por parte del Ministerio se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en la TVEC.



**TC. DIEGO RAÚL RÍOS RODRIGUEZ**  
SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR CACOM 4

*Elaboró: T3 SERRANO RINCÓN NELLY LIZETH*  
*Supervisor del contrato*

**“AD ASTRA”**

Km 1. Vía Melgar - Bogotá - Conmutador (601) 3159800 ext. 66514  
Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489  
Melgar, Colombia.  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)